

# Adaptación a la modificación del plan de estudios del Grado en Estudios Árabes e Islámicos (Módulo Lengua Árabe Clásica)

Estructura antigua: 60 créditos formación básica+ 114 obligatorias+ 60 optatividad+ 6TFG.

Nueva Estructura: 60 créditos formación básica+ **126 obligatorias**+ **48 optatividad**+ 6TFG (las asignaturas Árabe Clásico Nivel 1 y 2 pasan de optativas a obligatorias).

## **Procedimiento de reconocimiento: Preferentemente del 1 de septiembre al 15 de octubre del curso 2022/2023.**

- 1) El estudiantado que tenga superadas las asignaturas **Árabe Clásico Nivel 1 y 2** – Está obligado a solicitar el reconocimiento por las nuevas asignaturas obligatorias, a través del procedimiento de reconocimiento de créditos en grado de la sede electrónica de la Universidad de Granada.

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-reconocimiento-de-creditos-en-Grado/>

En su expediente aparecerán las nuevas asignaturas obligatorias Árabe Clásico Nivel 1 (2791121) y Árabe Clásico Nivel 2 (2791128), con la misma calificación obtenida, las asignaturas utilizadas para el reconocimiento aparecerán en el expediente como asignaturas extracurriculares.

- 2) El estudiantado que tiene **solamente aprobada una asignaturas de las dos que componen el módulo** – Está obligado a solicitar el reconocimiento de esa asignatura por la nueva asignatura obligatoria, en su expediente aparecerá la nueva asignatura reconocida con la misma calificación obtenida. En caso de tener superado al menos 6 créditos optativos más con anterioridad a la entrada en vigor de la modificación, podrá elegir por solicitar el reconocimiento de 6 créditos obligatorios con carga a dicha optativa con la misma calificación obtenida, quedando exento de realizar la nueva asignatura obligatoria o cursar la nueva asignatura obligatoria pendiente, las asignaturas utilizadas para el reconocimiento aparecerán en el expediente como asignaturas extracurriculares. La solicitud de reconocimiento se realizará por el procedimiento de reconocimiento de créditos en grado de la sede electrónica descrito en el punto 1).
- 3) El estudiantado que **no tenga superadas ninguna de las asignaturas que componen el módulo**, tendrá dos posibilidades:
  - a) Cursar las nuevas asignaturas obligatorias.
  - b) En caso de tener superados al menos 6 o 12 créditos optativos antes de la entrada en vigor de la modificación, podrá solicitar el reconocimiento por créditos obligatorios con cargo a dicha optatividad, en el caso de reconocer 12 créditos obligatorios quedará exento de realizar las dos nuevas asignaturas obligatorias, la calificación del reconocimiento será la media de las asignaturas optativas utilizadas. En el caso de utilizar solamente 6 créditos en el reconocimiento, quedará exento de realizar una de las dos nuevas asignaturas obligatorias con la calificación obtenida en la materia utilizada, en este caso al igual que en los casos anteriores, las asignaturas utilizadas para el reconocimiento aparecerán en el expediente como asignaturas extracurriculares. El procedimiento de reconocimiento será el mismo descrito en los apartados anteriores.

## ESQUEMA DEL RECONOCIMIENTO: MODULO DE ÁRABE CLÁSICO

Aprobadas las dos asignaturas del módulo, Árabe Clásico Nivel 1 y 2 (27911A1 y A2).



El estudiantado está obligado a solicitar el reconocimiento de las nuevas asignaturas obligatorias Árabe Clásico Nivel 1 y 2, (códigos 2791121 y 2791128), preferentemente del 1 de septiembre al 15 de octubre, por el procedimiento de reconocimiento de créditos en grado de la sede electrónica. (Apartado 1) página anterior)

Solamente una asignatura del módulo aprobada (Árabe Clásico Nivel 1 o Árabe Clásico Nivel 2).



El estudiantado está obligado a solicitar el reconocimiento de la nueva asignatura obligatoria (Árabe Clásico Nivel 1 o Árabe Clásico Nivel 2), preferentemente del 1 de septiembre al 15 de octubre por el procedimiento de reconocimiento de créditos en grado de la sede electrónica.

La asignatura obligatoria restante la puede cursar, o bien solicitar el reconocimiento en el caso de tener al menos 6 créditos optativos más superados antes de la entrada en vigor de la modificación del Plan de Estudios. (La solicitud de reconocimiento se realizará como en los casos anteriores a través del procedimiento de reconocimiento de créditos en la sede electrónica, preferentemente del 1 de septiembre al 15 de octubre).(Apartado 2) página anterior)

Ninguna asignatura del módulo aprobada.



**Opción a** - Puede cursar las nuevas asignaturas obligatorias.

**Opción b** - Puede solicitar el reconocimiento en el caso de tener al menos 6 o 12 créditos optativos superados antes de la entrada en vigor de la modificación del Plan de Estudios. La solicitud de reconocimiento se realizará como en los casos anteriores a través del procedimiento de reconocimiento de créditos en la sede electrónica, preferentemente del 1 de septiembre al 15 de octubre.(Apartado 3) página anterior)

## CUESTIONES A TENER EN CUENTA A LA HORA DE REALIZAR LA MATRÍCULA EN EL CURSO 2022/2023

- 1) En ningún caso, el estudiantado que tenga aprobadas las asignaturas Árabe Clásico Nivel 1 y 2 como optativas, deberá matricular las nuevas asignaturas obligatorias con código 2791121 y 2791128 respectivamente.
- 2) El estudiantado de 1º curso que no tenga superadas las asignaturas Árabe Clásico Nivel 1 y 2 como optativas, deberá cursar las dos nuevas asignaturas obligatorias.
- 3) El estudiantado de 2º, 3º y 4º curso, siempre que no tenga superadas las asignaturas Árabe Clásico Nivel 1 y 2, deberá matricular las dos nuevas obligatorias o solicitar el reconocimiento de créditos siempre que cumplan los requisitos establecidos en los puntos 2) y 3), descritos anteriormente.
- 4) El estudiantado de nuevo ingreso no se ve afectado por la modificación del plan de estudios.

Para cualquier aclaración, puede realizar una consulta al correo institucional [secretarialetras@ugr.es](mailto:secretarialetras@ugr.es)

Esta plantilla tiene efectos meramente informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.